

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, 25 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículo 5, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, artículo 36, fracciones I y II, artículo 41, fracciones I y II; y en cumplimiento al acuerdo III del acta de la sesión ordinaria 1/2023 de fecha 21 (veintiuno) de diciembre de 2023, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, se convoca a todos los proveedores interesados en participar en el suministro de bienes y servicios para la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQRO) durante el Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la misma, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle Luis Vega y Monrroy, número 1101, colonia Plazas del Sol, 1ª Sección, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., C. P. 76099. Teléfonos 4422140837.

REQUISITOS PARA PRIMERA VEZ:

Para personas morales:

1. Acta Constitutiva.
2. Constancia de situación fiscal, no mayor a 3 (tres) meses. (Emitido por Servicio de Administración Tributaria, SAT).
3. Identificación oficial del Representante Legal.
4. Acreditación de la Representación Legal.
5. Currículo empresarial.
6. Carátula de un estado de cuenta bancario, no mayor a 3 (tres) meses.
7. Formato de solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores (emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración de la DDHQRO).
8. Comprobante del pago de 1 UMA, correspondiente a la inscripción en el Padrón de Proveedores 2024 (dos mil veinticuatro).
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, a la fecha de inscripción. (Emitido por Servicio de Administración Tributaria, SAT).
10. Opinión del cumplimiento de obligaciones estatales. (Emitido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro).

Para personas físicas:

1. Identificación oficial.
2. Constancia de situación fiscal, no mayor a 3 (tres) meses. (Emitido por Servicio de Administración Tributaria, SAT).
3. Currículo.
4. Carátula de un estado de cuenta bancario, no mayor a 3 (tres) meses.
5. Formato de solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores (emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración de la DDHQRO).
6. Comprobante del pago de 1 UMA, correspondiente a la inscripción en el Padrón de Proveedores 2024 (dos mil veinticuatro).

QUERÉTARO

Av. Luis Vega y Monrroy No. 1101, zona dos extendida,
col. Plazas del Sol 1ra. Sección, C.P. 76099, Querétaro, Qro.
442 135 3871 · 442 214 6007 · 442 214 5504

ddhqro.org

Lada sin costo 800 400 6800

SAN JUAN DEL RÍO

Mariano Jiménez No. 30, col. Centro, C.P. 76800
San Juan del Río, Qro.
442 272 2185

JALPAN DE SERRA

Fray Junipero Serra No. 5 Int. 9, Centro, C.P. 76340
Jalpan de Serra, Qro.
441 296 1139

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, a la fecha de inscripción. (Emitido por Servicio de Administración Tributaria, SAT).
- Opinión del cumplimiento de obligaciones estatales. (Emitido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro).

PARA RENOVACIONES:

Para personas morales y/o físicas:

- Constancia de situación fiscal, no mayor a 3 (tres) meses. (Emitido por Servicio de Administración Tributaria, SAT).
- Carátula del estado de cuenta bancario, no mayor a 3 (tres) meses.
- Formato de solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores (emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración de la DDHQRO).
- Comprobante del pago de 1 UMA, correspondiente a la inscripción en el Padrón de Proveedores 2024 (dos mil veinticuatro).
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, a la fecha de inscripción. (Emitido por Servicio de Administración Tributaria, SAT).
- Opinión del cumplimiento de obligaciones estatales. (Emitido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro).

PROCEDIMIENTO

- El Proveedor deberá presentar la solicitud de registro al padrón de proveedores o de renovación de registro, según corresponda, anexando la documentación original requerida, la cual será cotejada por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) de la DDHQRO y se le devolverán los originales.
- En un plazo no mayor a 10 días hábiles la SFyA de la DDHQRO resolverá sobre la procedencia del registro o su renovación en su caso.
- Solo se emitirá el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) durante el mes vigente del pago realizado.
- En apego a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), solo se reciben comprobantes de transferencias y/o depósitos bancarios en cualquier tipo de pago.
- Todo lo no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la SFyA de la DDHQRO.

A t e n t a m e n t e,

**Secretaría de Finanzas y Administración
DDHQRO**

QUERÉTARO

Av. Luis Vega y Monroy No. 1101, zona dos extendida,
col. Plazas del Sol 1ra. Sección, C.P. 76099, Querétaro, Qro.
442 135 3871 · 442 214 6007 · 442 214 5504

ddhqro.org

Lada sin costo 800 400 6800

SAN JUAN DEL RÍO

Mariano Jiménez No. 30, col. Centro, C.P. 76800
San Juan del Río, Qro.
427 272 2185

JALPAN DE SERRA

Fray Junipero Serra No. 5 Int. 9, Centro, C.P. 76340
Jalpan de Serra, Qro.
441 296 1139